

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaria: Sra. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, en nombre y representación de la «Sociedad Cooperativa de Productores y Distribuidores de Electricidad de España» (CIDE), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2820/1998, de 23 de diciembre, sobre establecimiento de tarifas de acceso a las redes, que ha sido admitido a trámite por providencia de 3 de marzo de 1999, y figura registrado con el número 1/65/1999.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso, hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 3 de marzo de 1999.—18.980.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña Pilar Santaolalla Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N. S. 155, sobre archivo legajo 681/98, del Consejo General del Poder Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/458/98.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de abril de 1999.—El Secretario.—18.982.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.213/1998.—Don JEAN DE DIEU MASUNGA MBENGA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—La Secretaria.—19.006.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.709/1994.—Doña ZOILA MARÍA PAITAMALA PIZARRO y otro, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-5-1993, sobre denegación de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 22 de marzo de 1999; recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Zoila María Paitamala Pizarro y otro, previas las oportunas anotaciones correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria.—19.004.

##### Sección Segunda

###### Edicto

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección Segunda se sigue recurso contencioso-administrativo número 1184/1997, promovido a instancia de don Francisco Medina Muñoz, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12 de junio de 1997, en el que ha recaído auto de fecha 3 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala, por y ante mí, el Secretario/a y siendo ponente el Magistrado don Emilio Martínez Blanco, acuerda archivar el presente recurso contencioso-administrativo número 1184/1997.

Notifíquese la presente al recurrente don Francisco Medina Muñoz, por edictos que se publicarán

en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplica en el plazo de cinco días ante esta Sección Segunda.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Medina Muñoz, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Luisa Hernández Abascal.—18.991.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/179/1999.—Don CARLOS FRANCISCO BEZANILLA RUIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 15-10-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.993.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/9/1999.—Don JOSÉ PASCUAL GARCÍA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-10-1998, sobre solicitud de mantenimiento de antigüedad en el empleo de Teniente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49.4, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.994.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/18/1999.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES Y OCEÁNICOS contra resolución de 17-11-1998 del Ministerio para las